

Bahía Blanca, 01 de febrero de 2021

Estimados Colegas:

El actual Consejo Directivo del Distrito I – Bahía Blanca ha marcado un importante avance en el contacto con la comunidad, fruto no solo de los integrantes que lo componen, sino de las numerosas Comisiones de Trabajo que con su trabajo desinteresado dan impulso a este Distrito que tanto ha crecido.

Es por eso que frente a algunas dudas que han surgido, consideramos que debemos realizar las siguientes aclaraciones:

Todos sabemos que cada año, en la última Reunión Plenaria de Consejo Superior, se procede a la votación del aumento de lo que se denomina UP (Unidad Psicológica), valor que es la unidad de medida para varias cuestiones que tienen que ver con trámites de los matriculados: los más relevantes:

- El valor anual de la Matrícula
- Arancel Profesional Mínimo.

Pero no solo estos dos ítems, sino otros como el valor de los certificados que se emiten, las habilitaciones, las multas, etc.

En la Reunión Plenaria 758 de 14 de diciembre de 2020, donde se debía actualizar dicho valor, siempre se da mandato desde cada Distrito al Presidente que forma parte de dicho Consejo, para que pueda votar un aumento que se evalúa previamente. Nuestro Distrito dió mandato en Reunión Plenaria de 14/12/2020 para votar por un aumento de entre el 30 y el 35%, que si bien podría ser interpretado como insuficiente en relación al aumento inflacionario, justamente se buscaba un impacto menor en el valor anual de la Matrícula.

Lamentablemente, la falta de Quórum generada por algunos Distritos, hizo que no se pueda votar dicho aumento. Se hicieron todas las averiguaciones legales correspondientes, lo que finalmente terminó siendo que para el año 2021 se continuará con el valor de la matrícula 2020.

Esta situación puede beneficiarnos a todos los matriculados, al pagar la misma matrícula que el año pasado, pero requiere de un esfuerzo importante de la Institución Colegial para poder funcionar de una manera adecuada con los mismos ingresos del año anterior.

Luego, lo que sí se pudo decidir, ha sido un aumento del Arancel Profesional Mínimo:

Para poder definir el Arancel Profesional Mínimo se establece un valor de referencia al que se denomina UP. **Para el año 2021 el valor de la UP es de: \$112.**

Hasta el 2020 el Arancel Profesional Mínimo era de 5 (cinco) UP, **a partir del 2021 quedó fijado en 6 (seis) UP es decir: \$672.**

Es necesario recordar que se entiende por Arancel Profesional Mínimo a la retribución que debe percibir un profesional por el trabajo realizado a un particular y/o institución que lo requiere (sea éste de carácter público o privado).

El honorario expresa el valor monetario de la intervención profesional. Este valor es un valor de referencia, luego cada profesional, podrá acordar un monto superior al mínimo sugerido, pactando libremente con los usuarios el monto de sus honorarios.

Asimismo, cabe aclarar que la Comisión de Convenios y Obras Sociales ya se encuentra realizando las negociaciones pertinentes con cada Obra Social a partir del valor mencionado, pero solo a fines de que los honorarios sean los mejores posibles en relación a la prestación profesional. Los convenios no se ligan al valor exacto del Arancel mínimo, sino que se busca siempre un valor superador.

También debemos aclarar que por tratarse de instituciones que convenian, las actualizaciones de honorario no son inmediatas y unilaterales, sino que requieren de tiempo para que ambas partes puedan conversar y acordar los valores.

Este Distrito tiene como política agotar todas las instancias de negociación para poder sostener y mejorar los convenios, pero si estas instancias no llegan a una buena resolución se procede a la baja de los convenios que no cumplen con las condiciones básicas para su continuidad, tal sería el caso de que no se lograra acordar un valor de honorario superior al Arancel Mínimo, aunque las condiciones para que un convenio continúe en vigencia o se proceda a su baja, no solo dependen de que se pacte un valor igual o superior al mínimo ético.

Finalmente queremos recordarles que detrás de toda Gestión Colegial, hay integrantes tanto de Consejo Directivo, de la Administración Colegial, como de las diversas Comisiones de Trabajo realizando acciones Ad Honorem, pensando en el interés superior del Colectivo Profesional. Somos colegas alcanzados por las mismas reglamentaciones y que necesitamos y buscamos las mejores condiciones laborales tanto como el resto de los profesionales Psicólogos. Por lo que siempre esta abierta la posibilidad de sumar al trabajo colegial integrando activamente las comisiones y colaborando en beneficio de todos.